PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	16 de octubre de 2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Subdirección Centro de Gestión Administrativa – Regional Distrito Capital
ORDENADOR DEL GASTO:	TATIANA LENKE MATALLANA ROA Subdirectora (E) Centro de Gestión Administrativa
OBJETO:	Contratar la exclusividad de un Centro Interactivo y servicios logísticos para el desarrollo y puesta en marcha del Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del Centro de Gestión Administrativa SENA, Distrito Capital 2024.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 el cual se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. **INTRODUCCIÓN** El equipo de investigación SENNOVA ha venido trabajando el tema de innovación y fortalecimiento de las capacidades investigativa de aprendices al interior del centro con los programas de formación, al tiempo que desarrolla actividades con el sector productivo. Teniendo como base el nuevo plan estratégico institucional SENA, específicamente el propósito desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y el tejido empresarial del país, que busca entre otras cosas a través del Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico (SENNOVA) mejora las capacidades de las personas y las empresas a través de proyectos de ciencia, tecnología e innovación. Por medio de las líneas programáticas de SENNOVA todo el ecosistema de innovación y emprendimiento se articulan fortaleciendo las capacidades locales que permitan que los niveles de competitividad y productividad de las regiones, los sectores productivos y la población mejoren. De lo anterior se deriva el interés del Estado por promover una cultura de innovación en distintas esferas, con el propósito de generar a largo plazo una alta competitividad y sostenibilidad en el país. Por consiguiente al Regional Distrito Capital en equipo con los dinamizadores de los centros de Bogotá estructuraron el proyecto de divulgación científica que da como origen a la realización del Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del SENA Distrito Capital, que será un espacio científico y académico con escenarios que permiten un intercambio de saberes entre investigadores, pares académicos, empresarios y expertos temáticos, con la finalidad de garantizar la apropiación y promover la divulgación de conocimiento. Se desarrollará a través de ponencias, conversatorios, networking empresarial, ferias, interacciones, talleres, presentación de póster y metodologías que garanticen el diálogo

	y relacionamiento entre los participantes. Con lo que se espera fortalecer la imagen de los grupos de investigación de la regional, promover la publicación de productos editoriales y aumentar la participación de aprendices, empresarios e investigadores. **OBJETIVO GENERAL** **NOMBRE:** Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del SENA Distrito Capital 2024 **FECHA:** Entre el 12 y 15 de noviembre de 2024 **MODALIDAD:** Presencial **ÁREAS DE ENFOQUE:** 1. Sostenibilidad. 2. Industrias culturales y creativas. 3. Salud y bienestar. 4. Desarrollo económico y social. 5. Industria, innovación e infraestructura. **MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:** Ponentes, Talleristas, Conferencista, Poster, Empresario y Asistente. **METODOLOGÍA:** El evento se compone de cuatro fases: Difusión: Elaboración de piezas gráficas de lanzamiento, promoción, y divulgación. Planeación: Definición de requerimientos, responsables, agenda y cronogramas. Ejecución: Desarrollo de ponencias de corte nacional e internacional para cumplir con los objetivos propuestos, se desarrollarán cursos especializados y talleres prácticos, se brindarán espacios culturales, sociales y jornada de cierre Certificación y publicación: Se publicarán las memorias del evento y se certificará a los participantes de los comités, ponentes, talleristas, empresarios y asistentes. **ESTRUCTURA DEL EVENTO** Auditorio Principal: Capacidad para al menos 300 personas. Desarrollo de conferencias por parte de expertos nacionales e internacionales. Auditorio secundario: Capacidad para al menos 150 personas. Desarrollo de conferencias y/o ponencias por parte de expertos nacionales e internacionales. Dos Escenarios para Talleres y Ponencias: Cada escenario con capacidad para al menos 30 personas. Ejecución de talleres y ponencias de divulgación científica.

Espacios Abiertos:
Presentación de muestras científicas y empresariales.
Exposición de póster académico.

Espacio para Networking:
Interacción entre empresarios y expertos para fomentar la colaboración y el desarrollo de proyectos conjuntos. La ide es un espacio para reuniones y sesiones cortas. Estación de café, estaciones de trabajo...
Capacidad mínima para 50personas

OBJETIVOS DEL CONGRESO
Facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias entre expertos nacionales e internacionales en investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Promover la colaboración entre la comunidad académica, empresarial y gubernamental para impulsar proyectos innovadores.

Fomentar el desarrollo de soluciones tecnológicas que contribuyan al progreso social y económico de la región.

PUBLICO OBJETIVO
1. *Profesionales del Tema Central del Congreso*
- Expertos y profesionales que trabajen directamente en el área temática del congreso. Ingenieros de software, desarrolladores, expertos en inteligencia artificial, etc.

2. *Estudiantes y Académicos*
- Estudiantes universitarios de pregrado y posgrado, investigadores, y académicos que deseen actualizarse en las últimas tendencias, avances, y estudios del tema del congreso.
- Profesores y docentes que buscan integrar nuevos conocimientos en sus currículos o colaboraciones internacionales.

3. *Empresas y Emprendedores*
- Representantes de empresas que operan en el sector del tema del congreso, desde grandes corporaciones hasta pequeñas y medianas empresas.
- Startups y emprendedores que buscan oportunidades de networking, financiamiento, o colaboración.

4. *Instituciones Públicas y Privadas*
- Funcionarios de gobierno y representantes de instituciones públicas interesados en políticas públicas, regulaciones, y estrategias relacionadas con el tema del congreso.
- ONG y organizaciones internacionales que trabajan en áreas afines al tema.

5. *Consultores y Asesores*
- Consultores y asesores que buscan actualizarse en tendencias y ofrecer nuevos enfoques y estrategias a sus clientes.

6. *Medios de Comunicación*
- Periodistas, bloggers, y otros medios de comunicación interesados en cubrir el evento y divulgar las novedades presentadas.

7. *Organizaciones Internacionales y Embajadas*
- Representantes de organizaciones internacionales y embajadas que tienen interés en el desarrollo del sector en Bogotá y en el intercambio de conocimiento.

8. *Público en General*
- Personas interesadas en el tema del congreso, aunque no sean profesionales del área, que buscan información o tienen un interés personal o profesional en el tema.

Cada uno de estos grupos puede beneficiarse de diferentes maneras, como la obtención de conocimiento, oportunidades de networking, desarrollo de colaboraciones y negocios, y crecimiento profesional.

CONTENIDO ACADÉMICO DEL EVENTO

1. Infraestructura de redes de datos
2. Desarrollo y pruebas de Software
3. Aplicaciones web
4. Aplicaciones móviles
5. Internet de las Cosas (IoT)
6. Ciudades inteligentes
7. Inteligencia artificial
8. Big data, analítica de Datos
9. Aprendizaje autónomo
10. Energía eléctrica
11. Redes inteligentes
12. Fuentes de energía no convencionales
13. Industria creativa
14. Contenidos transmedia
15. Educación 4.0
16. Marketing Digital
17. Innovación en producto/servicio/organizacional
18. Manufactura aditiva.
19. Industria 4.0 y 5.0.
20. Energías renovables.
21. Economía circular.
22. Diseño y rediseño de productos.
23. Nanotecnología.
24. Inteligencia artificial.
25. Rescate de saberes artesanales.
26. Gestión productiva de las empresas.
27. Procesos de manufactura.
28. Desarrollo de nuevos materiales avanzados.
29. Redes de próxima generación (NGN)

BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES

Acceso a conferencias magistrales con expertos de renombre.

Participación en talleres y ponencias para adquirir nuevos conocimientos y habilidades. Oportunidades de networking para establecer contactos profesionales y colaborar en proyectos innovadores.

	Exposición de proyectos y productos en los espacios abiertos del congreso. **PRODUCTOS O RESULTADOS** Libro con ISBN de recopilación de memorias. Certificados de ponentes, conferencista y talleristas. Certificado de presentación de poster. Certificado de evaluadores. Certificados de organizadores. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES** Participante con ponencia En esta modalidad se socializan proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e Innovación, finalizados o en ejecución. En ambos casos los resultados presentados deben ser significativos, demostrables y corresponder con el proceso investigativo de recolección y análisis de datos, adelantado. Metodología: Las propuestas enviadas serán evaluadas por un comité y aceptadas para ser presentadas en exposición de máximo de 15 minutos, ante un par evaluador. Finalizada la presentación se abrirá un espacio de 5 minutos para discusión y preguntas entre los ponentes, evaluadores y público. Por ponencia se aceptarán máximo dos expositores. Cada presentación deberá tener máximo de 10 diapositivas en la plantilla de presentación de ponencias (Enlace de descarga). Participante como tallerista El Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del SENA Distrito Capital 2024, cuenta con el acompañamiento de un selecto grupo de empresas e instituciones con marcada trayectoria en el mercado no solo por el impacto de sus productos sino por lo innovador de sus procesos productivos y organizacionales, quienes compartirán conocimiento y experiencias significativas de su quehacer. Metodología: Las conferencias se realizarán en los auditorios principales cada una con una duración de 30 minutos. Los talleres se realizarán en los espacios establecidos por la logística con cupo máximo de 30 personas, previa confirmación de la disponibilidad de estos. Las empresas participantes contaran también con un espacio para exhibir y promover sus marcas o productos durante toda la jornada, con productos enmarcados en el contexto de cada línea temática, donde el expositor es responsable de montar su propio stand para la presentación de estos. Participante modalidad póster académico En esta modalidad se presentan pósters sobre proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e Innovación, que se encuentran en estado finalizado o con prototipo funcional. Los investigadores, instructores o aprendices que deseen participar en esta modalidad deberán presentar sus trabajos de acuerdo con el Formato Póster (Enlace de descarga): 90 cm de ancho x 120 cm de alto en formato horizontal (Enlace de descarga) o vertical (Enlace de descarga), en formato PDF (se recomienda realizar en Adobe Illustrator), tomando en cuenta el apartado Envío de Propuestas. Metodología: Las propuestas enviadas serán evaluadas por un comité y aceptadas para ser presentadas en exposición durante 30 minutos, en el transcurso de las cuales un par evaluador se hará presente. Se dispondrá de un espacio tipo STAND con mesa, dos sillas y fluido eléctrico.

	Nota: Otros requerimientos como equipos y elementos para demostraciones (opcional) de los proyectos son responsabilidad de los participantes. Durante la jornada de exposición, el STAND debe contar con la presencia de sus expositores, responsables también de montaje y desmontaje de este. El Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del SENA Distrito Capital 2024, cuenta con un número limitado de televisores y proyectores que serán asignados en el mismo orden de presentación de las propuestas. El par evaluador es el encargado de realizar la evaluación técnica del proyecto presentado, y de emitir una calificación acuerdo a la rúbrica de evaluación del evento (Enlace de descarga). **AGENDA GENERAL Y RESPONDABLES POR LINEAS** Día uno: Mañana Apertura **SOSTENIBILIDAD** Centro de Tecnologías de Transporte Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera Centro de Gestión Industrial Día uno: tarde **INDUSTRIA, INNOVACIÓN, INFRAESTRUCTURA** Centro de Manufactura en Textiles y Cuero Centro de Materiales y Ensayos Centro Metalmecánico Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones Centro de Diseño y Metrología Día dos: mañana **SALUD Y BIENESTAR** Centro de Formación de Talento Humano en Salud Centro de Formación en Actividad Física y Cultura Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Día dos: tarde **INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS** Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tic's Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica Día tres: mañana **DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL** Centro de Gestión Administrativa Centro de Servicios Financieros Día tres: tarde Cierre.

Análisis de conveniencia	**DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD** En aras de promover una cultura de innovación en distintas esferas, con el propósito de generar a largo plazo una alta competitividad y sostenibilidad en el país. la Regional Distrito Capital en equipo con los dinamizadores de los centros de Bogotá, estructuraron el proyecto de divulgación científica que da como origen a la realización del Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del SENA Distrito Capital en el año 2024, con el fin de proporcionar un espacio científico y académico con escenarios que permiten un intercambio de saberes entre investigadores, pares académicos, empresarios y expertos temáticos, con la finalidad de garantizar la apropiación y promover la divulgación de conocimiento. Con el desarrollo de ponencias, conversatorios, networking empresarial, ferias, interacciones, talleres, presentación de póster y metodologías que garanticen el diálogo y relacionamiento entre los participantes, se pretende fortalecer la imagen de los grupos de investigación de la regional, promover la publicación de productos editoriales y aumentar la participación de aprendices, empresarios e investigadores. Por lo tanto, el Centro de Gestión Administrativa Distrito Capital, requiere contratar la exclusividad de un Centro Interactivo que cuente como mínimo con 9 Laboratorios con capacidad de 25 personas cada uno, Aulas múltiples capacidad máxima de 60 personas acomodación tipo auditorio, Sala digital capacidad máxima 176 personas, Cine Domo capacidad máxima 309 personas, Hall de cines, Parque piso dos, Recorrido exploratorio por salas de exposición. Adicionalmente que preste los servicios de servicio de cafetería, servicios sanitarios, servicios de enfermería, vigilancia y seguridad, mantenimiento y aseo general, costo de servicios públicos. La CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION identificada con NIT. 830040745-0, cuenta con la Infraestructura requerida y el servicio especializado para llevar a cabo el Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del SENA Distrito Capital 2024. La CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, es una entidad privada sin ánimo de lucro regida bajo la Ley de Ciencia y Tecnología. Maloka se creó en diciembre de 1997, teniendo como entidades gestoras a la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia – A.C.A.C – y el proyecto Ciudad Salitre. Cuenta con entidades del orden nacional y distrital de los sectores público y privado como socios de la corporación, entre ellos están Ministerio de Ciencias, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca, Fenalco, la Cámara de Comercio de Bogotá, entre otros. Es un Centro de Ciencias reconocido por Colciencias (hoy Minciencias) mediante resolución 0517 del 29 de mayo 2018, lo cual la constituye en actor formal del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Con sus labores aporta al cumplimiento del primer objetivo de la Ley 1286 de 2009, renovado en la Ley 2162 de 2021: “Fortalecer una cultura basada en la generación, apropiación y divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanente que considere, entre otras, las reflexiones de la ética en la investigación, la bioética y la integridad científica”. Adicionalmente la entidad cuenta con un grupo de investigación en apropiación social de la ciencia y la tecnología, reconocido y catalogado

	en categoría C según los resultados de la Convocatoria 894 de 2021 de MinCiencias para la medición de grupos de investigación. Actualmente la CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION es un equipamiento cultural de la ciudad y un actor relevante dentro del ecosistema de CTeI contribuyendo a formar ciudadanías a la vez que promueve aprendizajes y reflexiones en torno a la relación ciencia, tecnología y sociedad, razón por la cual en la última etapa de renovación ha introducido con mayor fuerza la presencia de las ciencias sociales a través de las exposiciones temporales como son “Migrar un acto de valor” y “Ciencia del Amor y del Perdón”, entre otras actividades educativas del Centro. La CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, ha venido aportando a la consolidación de Bogotá, como Ciudad de Aprendizaje de Unesco generando una oferta de nuevos contenidos y experiencias accesibles a ciudadanos diversos, como estrategia para fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida no solo en la población escolar, sino en la familia y en comunidades de adultos mayores, ciudadanos en condición de discapacidad y otros grupos poblacionales. Para que estos contenidos puedan llegar a la mayor cantidad y diversidad posible de ciudadanos, Maloka construyó una política de acceso a escolares y población vulnerable, que, gracias a la participación del Distrito, posibilitó abrir sus puertas a poblaciones que anteriormente no habían tenido acceso al museo debido a las barreras económicas o culturales. Maloka se constituye en un escenario idóneo para crear el laboratorio de ciudad desde el enfoque de Cultura Ciudadana a través de la concepción, diseño y puesta en marcha de un espacio destinado para ello. Para tal efecto, en el marco de este proyecto Maloka cuenta con un ambiente de aprendizaje y colaboración, que posibilita la participación de la ciudadanía en la construcción de nuevas narrativas y alternativas de solución a problemas relacionados con el desarrollo urbano y sus interacciones con el ambiente y la movilidad de la ciudad desde una perspectiva de ciencia ciudadana, es decir, de involucramiento de las comunidades en la producción de conocimientos asociados a la permanente construcción de su entorno y en la transformación de la experiencia de habitar la ciudad. Razón por la cual, La CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, es el escenario idóneo para llevar a cabo la realización del Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del SENA Distrito Capital 2024, por ser el único Centro Interactivo completamente dotado, el cual cuenta con el ambiente correcto para recibir a los Expertos en investigación, innovación y desarrollo tecnológico, diferentes Académicos, estudiantes universitarios y aprendices e instructores SENA, a los Empresarios y representantes del sector privado o productivo y a los Funcionarios gubernamentales y representantes de organizaciones no gubernamentales y además interesados en participar en este importante Congreso. Frente a dicho contexto, y dada la necesidad de contar con una centro interactivo adecuado, que brinde la capacidad instalada para atender una mayor población de participantes y así garantizar la calidad en la ejecución del Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del SENA Distrito Capital 2024, el Centro de formación luego de haber realizado la búsqueda y reconocimiento de las instalaciones, sujetos al procedimiento GIL-P- 017 Consecución de ambientes de formación y en concordancia con la circular 01-3-2020- 000042, la Circular 3-2022-000004 y lineamientos del comité nacional de arrendamientos de la Dirección General, realizo el registro en el aplicativo Plan de Acción módulo de arrendamientos, de esta manera el comité luego de haber realizado las verificaciones correspondientes definió

	aquellos que superaron los criterios técnicos, presupuestales y de seguridad y salud en trabajo y ambiente por tanto emitió concepto favorable aprobado para el inmueble ubicado en la CARRERA 68 D No. 24 A- 51. Para ello el Centro procedió a conseguir verificar varios inmuebles que cumplieran con las especificaciones y necesidades de la entidad y luego de haber realizado la búsqueda y reconocimiento de las instalaciones, se realizó el registro en el aplicativo Plan de Acción módulo de arrendamientos, para la aprobación y autorizó arrendar el inmueble ubicado en la CARRERA 68 D No. 24 A- 51 para el Centro de Gestión Administrativa D.C., Regional Distrito Capital. cumple con todas y cada una de las especificaciones para satisfacer las necesidades del Centro de Gestión Administrativa Bogotá D.C., Regional Distrito Capital. Además, que de acuerdo al estudio de mercado es la opción más económica. Conforme a lo expuesto en este documento, la necesidad se satisface por medio de la suscripción de un contrato de prestación de servicios con la CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION “MALOKA” identificada con el 830.040.745-0 a través de contratación directa. Lo anterior según la facultad legal otorgada de conformidad con el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual establece que las Entidades Estatales pueden contratar a través de la modalidad de contratación directa, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8. Por lo tanto, la CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION “MALOKA” cuenta con idoneidad, experiencia y capacidad para responder con las necesidades planteadas en el presente documento y permite darle cumplimiento a los principios de planeación, economía, calidad y responsabilidad, conllevando al cumplimiento del objeto contractual.

3. INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
80141902; 93141701; 93131608; 86101810	11_9404_748_Contratar la exclusividad de un Centro Interactivo y servicios logísticos para el desarrollo y puesta en marcha del Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del Centro de Gestión Administrativa SENA Distrito Capital 2024	$200.000.000	Centro de Gestión Administrativa	gamedina@sena.edu.co

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (a norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y Eventos
2	F	93000000	93140000	93141700	93141701	Organización de Eventos Culturales
3	F	93000000	93130000	93131600	93131608	Servicio de Suministro de Alimentos
4	F	86000000	86100000	86101800	86101810	Capacitación en Inhabilidades Personales

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

6. OBJETO

Contratar la exclusividad de un Centro Interactivo y servicios logísticos para el desarrollo y puesta en marcha del Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del SENA Distrito Capital 2024.

7. ALCANCE DEL OBJETO

El Centro de Gestión Administrativa contrata la exclusividad del Centro Interactivo ubicado en la CARRERA 68 D No. 24 A- 51 en Bogotá D.C, a fin de realizar el Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del SENA Distrito Capital 2024, durante los días 12, 13, 14 y 15 de Noviembre de 2024, desarrollado para cubrir las necesidades logísticas, a fin de lograr en los participantes el propósito de desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y el tejido empresarial del país, mejorando las capacidades de las personas y las empresas a través de proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
EXCLUSIVIDAD CENTRO INTERACTIVO FECHA: 12,13,14 Y 15 NOVIEMBRE 2024 Incluye: * 9 Laboratorios con capacidad de 25 personas cada uno. * Aulas múltiples capacidad máxima de 60 acomodación tipo auditorio. * Sala digital capacidad máxima 176 personas. * Cine Domo capacidad máxima 309 personas. * Hall de cines. * Parque piso dos * Recorrido exploratorio por salas de exposición *Montaje y desmontaje	4
ENFERMERA (12, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE 2024)	3
ENFERMERA (15 DE NOVIEMBRE 2024 HASTA FINALIZAR DESMONTAJE)	1
GUARDA DE SEGURIDAD (FECHA 12,13 Y 14 NOVIEMBRE 2024)	3
GUARDA DE SEGURIDAD (FECHA 15 NOVIEMBRE 2024)	1
PASTEL POLLO + BEBIDA FRIA Pastel pollo + Jugo Hit cajita (700 para cada día)	2100
ALMUERZO Lomo de res salteado (110 gramos), acompañado de arroz a la jardinera (120 gramos) y ensalada cesar + Jugo Natural (9 onzas) (60 para cada día)	180
ESTACION DE CAFÉ PERMANENTE CON COLACIONES Estación con aromática y tinto, galletas surtidas, mezcladores, azúcar sobre, instaren (2 und), 4 vasos (4 oz) por persona. Nota: 336 para los días 1 y 2, 337 para el día 3	1009
MESEROS (2 para cada día)	6

La CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, deberá contar con los salones, ambientes, escenarios, espacios dinámicos, como sillas universitarias, mesa, tablero, televisor para realizar proyección y las salas TI cuenta con sillas sin brazo, puntos de red, mesones para los equipos, televisor y mesa. Contará con un apoyo logístico desde las 8:00 am hasta las 6:pm de los días 12, 13 y 14 del mes de noviembre de 2024.

Se contará con las personas de servicios generales en el horario de 8: 00 am a 6:00 pm, realizar limpieza de ambientes de aprendizaje, áreas comunes, baños y oficinas.

Cada uno de los baños contaran con papel higiénico, jabón de manos; tanto para los participantes como para los aprendices y personal administrativo del Centro de Gestión Administrativa; dando

cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad, al igual que con los aplicadores de gel anti-bacterial en diferentes zonas del Centro Interactivo.

Las instalaciones objeto de contratación deben cumplir con las siguientes normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental:

Se debe contar con un (1) extintor por cada 200 metros cuadrados, Estos elementos deben estar instalados, recargados y puestos, en funcionamiento antes de generar el traslado de personal, servidores públicos y/o aprendices del Sena, como los participantes particulares. Se advierte que ningún, extintor puede estar vencido en el momento que el Sena haga uso de estos. Asimismo, la sede debe contar con los equipos para la detección y la alarma temprana contra incendios en las edificaciones clasificadas en los grupos y subgrupos de ocupación que se listan en la tabla J4.2-1. De la NRS - 10 (Automáticas de humo y alarma sonora).
El contratista debe mantener los productos químicos que utilice en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, pinturas, aceite lubricante, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 de 2021. Asimismo, debe mantener en las instalaciones las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 de 2021, y deben estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)". Nota 1: Si se almacenan plaguicidas en la sede, debe estar en un espacio único para estas y separado de las demás sustancias químicas, de igual forma los equipos que se usen para la aplicación de estos. Nota 2: Se debe garantizar el almacenamiento correcto de las sustancias químicas en concordancia con el programa de riesgo químico establecido por el SENA.
El contratista debe garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) contando con puntos ecológicos y canecas para la correcta disposición de los residuos. Asimismo, debe contar con un centro de acopio de residuos que dé cumplimiento a lo reglamentado en el Decreto 1077 de 2015 (Articulo 2.3.2.2.2.2.19, Artículo 2.3.2.2.2.8.82 y 2.3.2.2.2.8.83) y Decreto 1076 de 2015 (Titulo 6).
La sede debe contar con salidas de emergencias acorde a la ocupación de los espacios, las cuales deben estar señalizadas de tal manera que no generen confusión en casos de presentarse cualquier eventualidad. (Min 2 salidas de emergencia con salida al exterior.) Estos requerimientos se deben cumplir según los requisitos exigidos por los NSR-10 títulos J y K. Asimismo, el número de salidas de emergencias de la edificación por carga ocupacional debe estar acorde con lo establecido por la norma. (0-100 personas =1 Salida) (101-500 personas =2 salidas) (500-1000 personas =3 salidas) según Tabla K.3.4-1 de la NRS – 10.
La sede debe tener señalización de emergencias cumpliendo los requerimientos normativos establecidos y según el plan de emergencias de esta, Art. 221 res 2400. Nota: La señalización debe ser asumida por el arrendador teniendo en cuenta que el SENA no cuenta con un rubro para tal fin dentro del presupuesto para arrendamientos. No obstante, si el

ordenador del gasto dispone de alguna señalización que pueda instalar y desinstalar fácilmente, podrá hacer uso de ella durante el plazo de arrendamiento.
Toda señal que indica medios de salida al exterior del edificio debe tener la palabra "SALIDA" escrita en caracteres legibles, no menores de 150mm de alto, trazo no menor de 20mm de ancho, iluminado por una fuente de energía confiable.
Accesibilidad al medio físico, Las edificaciones que se arrienden por parte de la entidad deben contar con los medios necesarios (tipos de accesibilidad con el ancho y cantidad según la NSR-10 títulos J y K) para garantizar la adecuada evacuación y circulación de las personas por las mismas. Por otro lado, la edificación en arrendamiento debe tener como mínimo con 2 tipos de acceso en las instalaciones para facilitar el acceso a la misma del personal en condición de discapacidad. Si cuenta con rampas, se debe verificar que tenga las dimensiones requeridas para el tránsito de personas en condición de discapacidad.
La escalera debe contar con cintas antideslizantes fotoluminiscentes en los peldaños, con el fin de prevenir accidentes. Asimismo, si cuenta con salvaescaleras el mantenimiento y funcionamiento de estos debe ser atendido por el propietario del bien.
Si cuenta con ascensores: El mantenimiento y funcionamiento de estos debe ser atendido por el propietario del bien
La sede en arriendo debe contar con fachadas al exterior de la edificación (mínimo 1 fachada) con el fin de atender los temas de iluminación y ventilación natural, de no ser posible se debe tener iluminación artificial que cumpla con los requerimientos normativos exigidos por la norma según aplicabilidad.
Áreas Administrativas y de Formación: Administrativas: Debe contar con (1) orinal, (1) inodoro, (1) lavamanos por cada 15 trabajadores, separados por género, incluyendo papel higiénico, recipiente de recolección, toallas de papel, jabón y desinfectantes. Formación: Debe contar con (1) orinal, (1) inodoro, (1) lavamanos por cada 25 Aprendices, separados por sexo, incluyendo papel higiénico, recipiente de recolección, toallas de papel, jabón y desinfectantes Los baños requieren cumplir con la NTC 4595 con respecto a que deben estar ubicados a menos de 50 mts del puesto de trabajo más lejano, también deben tenerse en cuenta que las baterías sanitarias deben ser independientes por género. Por otro lado, los pisos y paredes donde estén los inodoros, hasta una altura de 1,2 metros, deberán estar embaldosados. El resto de las paredes y techos con pintura lavable (pintura tipo 1).
Cada salón o espacio utilizado para enseñanza, debe estar provisto, al menos de una ventana exterior para rescate de emergencia, a menos que el salón disponga de una puerta que conduzca directamente al exterior.
Los ambientes de formación deben cumplir las siguientes áreas por estudiante de la siguiente manera: (1,65 m2 mínimo por estudiante, para aulas teóricas y 2,2 m2 por estudiante y Numero máximo 40 estudiantes en aula especializadas y número máximo de 30 estudiantes por aula) según K.3.14.1.1

7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES Y SERVICIOS

1. El Contratista deberá disponer de manera exclusiva el Centro Interactivo para el desarrollo del Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del SENA Distrito Capital 2024, los días 12. 13, 14 y 15de noviembre de 2024, en un horario de 8:00 am a 6:00 pm., dirigido por el Sena Centro de Gestión Administrativa Capital.
2. El Contratista deberá garantizar la seguridad de los participantes al Congreso.
3. El Contratista deberá garantizar el servicio de aseo en cada uno de los escenario y áreas comunes durante el desarrollo del Congreso.
4. El contratista dispondrá de parqueadero para automóviles, motos y bicicletas, para los visitantes
5. El Contratista garantizara el suministro de los alimentos descritos en la ficha técnica de manera oportuna y de acuerdo con los horarios informados por el supervisor del contrato.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Ver Anexo 1 Análisis del sector

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C ($200.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C ($200.000.000**), Con el objeto según propuesta presentada por la CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION.

NOTA: Para esta contratación aplica el análisis del sector. se adjunta anexo con las cotizaciones.

9.1.1. Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C ($200.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, El Centro de Gestión Administrativa identifica Por lo tanto, el Centro de Gestión Administrativa Distrito Capital, requiere contratar la exclusividad de un Centro Interactivo que cuente como mínimo con 9 Laboratorios con capacidad de 25 personas cada uno, Aulas múltiples capacidad máxima de 60 personas acomodación tipo auditorio, Sala digital capacidad máxima 176 personas, Cine Domo capacidad máxima 309 personas, Hall de cines, Parque piso dos, Recorrido exploratorio por salas de exposición.

Adicionalmente que preste los servicios de servicio de cafetería, servicios sanitarios, servicios de enfermería, vigilancia y seguridad, mantenimiento y aseo general, costo de servicios públicos.

La CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION identificada con NIT. 830040745-0, cuenta con la Infraestructura requerida y el servicio especializado para llevar

a cabo el Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del SENA Distrito Capital 2024.

La CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, es una entidad privada sin ánimo de lucro regida bajo la Ley de Ciencia y Tecnología. Maloka se creó en diciembre de 1997, teniendo como entidades gestoras a la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia – A.C.A.C – y el proyecto Ciudad Salitre. Cuenta con entidades del orden nacional y distrital de los sectores público y privado como socios de la corporación, entre ellos están Ministerio de Ciencias, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca, Fenalco, la Cámara de Comercio de Bogotá, entre otros.

Es un Centro de Ciencias reconocido por Colciencias (hoy Minciencias) mediante resolución 0517 del 29 de mayo 2018, lo cual la constituye en actor formal del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Con sus labores aporta al cumplimiento del primer objetivo de la Ley 1286 de 2009, renovado en la Ley 2162 de 2021: “Fortalecer una cultura basada en la generación, apropiación y divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanente que considere, entre otras, las reflexiones de la ética en la investigación, la bioética y la integridad científica”. Adicionalmente la entidad cuenta con un grupo de investigación en apropiación social de la ciencia y la tecnología, reconocido y catalogado en categoría C según los resultados de la Convocatoria 894 de 2021 de MinCiencias para la medición de grupos de investigación.

Actualmente la CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION es un equipamiento cultural de la ciudad y un actor relevante dentro del ecosistema de CTeI contribuyendo a formar ciudadanías a la vez que promueve aprendizajes y reflexiones en torno a la relación ciencia, tecnología y sociedad, razón por la cual en la última etapa de renovación ha introducido con mayor fuerza la presencia de las ciencias sociales a través de las exposiciones temporales como son “Migrar un acto de valor” y “Ciencia del Amor y del Perdón”, entre otras actividades educativas del Centro.

La CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, ha venido aportando a la consolidación de Bogotá, como Ciudad de Aprendizaje de Unesco generando una oferta de nuevos contenidos y experiencias accesibles a ciudadanos diversos, como estrategia para fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida no solo en la población escolar, sino en la familia y en comunidades de adultos mayores, ciudadanos en condición de discapacidad y otros grupos poblacionales. Para que estos contenidos puedan llegar a la mayor cantidad y diversidad posible de ciudadanos, Maloka construyó una política de acceso a escolares y población vulnerable, que, gracias a la participación del Distrito, posibilitó abrir sus puertas a poblaciones que anteriormente no habían tenido acceso al museo debido a las barreras económicas o culturales. Maloka se constituye en un escenario idóneo para crear el laboratorio de ciudad desde el enfoque de Cultura Ciudadana a través de la concepción, diseño y puesta en marcha de un espacio destinado para ello. Para tal efecto, en el marco de este proyecto Maloka cuenta con un ambiente de aprendizaje y colaboración, que posibilita la participación de la ciudadanía en la construcción de nuevas narrativas y alternativas de solución a problemas relacionados con el desarrollo urbano y sus interacciones con el ambiente y la movilidad de la ciudad desde una perspectiva de ciencia ciudadana, es decir, de involucramiento de las comunidades en la producción de conocimientos asociados a la permanente construcción de su entorno y en la transformación de la experiencia de habitar la ciudad.

Razón por la cual, La CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, es el escenario idóneo para llevar a cabo la realización del Primer Congreso Internacional de

Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del SENA Distrito Capital 2024, por ser el único Centro Interactivo completamente dotado, el cual cuenta con el ambiente correcto para recibir a los Expertos en investigación, innovación y desarrollo tecnológico, diferentes Académicos, estudiantes universitarios y aprendices e instructores SENA, a los Empresarios y representantes del sector privado o productivo y a los Funcionarios gubernamentales y representantes de organizaciones no gubernamentales y demás interesados en participar en este importante Congreso.

Frente a dicho contexto, y dada la necesidad de contar con una centro interactivo adecuado, que brinde la capacidad instalada para atender una mayor población de participantes y así garantizar la calidad en la ejecución del Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del SENA Distrito Capital 2024, el Centro de formación luego de haber realizado la búsqueda y reconocimiento de las instalaciones, sujetos al procedimiento GIL-P-017 Consecución de ambientes de formación y en concordancia con la circular 01-3-2020-000042, la Circular 3-2022-000004 y lineamientos del comité nacional de arrendamientos de la Dirección General, realizo el registro en el aplicativo Plan de Acción módulo de arrendamientos, de esta manera el comité luego de haber realizado las verificaciones correspondientes definió aquellos que superaron los criterios técnicos, presupuestales y de seguridad y salud en trabajo y ambiente por tanto emitió concepto favorable aprobado para el inmueble ubicado en la CARRERA 68 D No. 24 A- 51.

Para ello el Centro procedió a conseguir verificar varios inmuebles que cumplieran con las especificaciones y necesidades de la entidad y luego de haber realizado la búsqueda y reconocimiento de las instalaciones, se realizó el registro en el aplicativo Plan de Acción módulo de arrendamientos, para la aprobación y autorizó arrendar el inmueble ubicado en la CARRERA 68 D No. 24 A- 51 para el Centro de Gestión Administrativa D.C., Regional Distrito Capital.

cumple con todas y cada una de las especificaciones para satisfacer las necesidades del Centro de Gestión Administrativa Bogotá D.C., Regional Distrito Capital. Además, que de acuerdo al estudio de mercado es la opción más económica.

Conforme a lo expuesto en este documento, la necesidad se satisface por medio de la suscripción de un contrato de prestación de servicios con la CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION “MALOKA” identificada con el 830.040.745-0 a través de contratación directa. Lo anterior según la facultad legal otorgada de conformidad con el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual establece que las Entidades Estatales pueden contratar a través de la modalidad de contratación directa, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8.

Por lo tanto, la CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION “MALOKA” cuenta con idoneidad, experiencia y capacidad para responder con las necesidades planteadas en el presente documento y permite darle cumplimiento a los principios de planeación, economía, calidad y responsabilidad, conllevando al cumplimiento del objeto contractual.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:

PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	**X**	**C-3605-1300-3-40402A-3605009-02**	**$ 200.000.000,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
6024	2024-08-15	2024-12-31	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA -BTA	11_9404_748_Contratar la exclusividad de un Centro Interactivo y servicios logísticos para el desarrollo y puesta en marcha del Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del Centro de Gestión Administrativa SENA Distrito Capital 2024	PROPIOS	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C ($200.000.000)	200.000.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para el presente proceso será el de Contratación Directa, de conformidad con el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual establece que la Modalidad de contratación procedente para la suscripción de contratos, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 Del decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las Entidades Estatales pueden mediante contratación directa siempre y cuando el contrato y objeto contractual se adecue a alguna de las causales allí previstas. Dentro de las mismas se encuentra la inexistencia de pluralidad de oferentes en el mercado, respecto de la misma el decreto 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 establece que,

“Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.”

De acuerdo a lo anterior, se resalta que la uncia empresa que puede proveer el servicio requerido por la entidad, como quiera que no existe pluralidad de oferentes en el mercado, toda vez que La CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, es pionera en el desarrollo de estrategias de apropiación social de la ciencia y la tecnología en Colombia, por lo tanto, es el proveedor exclusivo que brinda las instalaciones, espacios, ambientes dinámicos y en general las condiciones adecuadas para llevar a cabo el Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del SENA Distrito Capital 2024.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.
6. Cumplir con el cronograma del Congreso para el cumplimiento de las horas dispuesta por la entidad.
7. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
10. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un intermediario, cause a la administración o a un tercero.
11. Suscribir oportunamente el acta de liquidación y las modificaciones si las hubiere
12. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada y de aportes parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
13. Dar cumplimiento a las obligaciones del SG-SST las normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
14. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
16. Conoce y acepta los documentos del proceso de contratación.
17. Tener la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso de contratación y recibir respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

18. Entregar los escenarios requeridos en las condiciones pactadas en este contrato, dando cumplimiento a las normas vigentes en términos de seguridad y salud en el trabajo que rigen para la entidad, de igual manera se debe permitir su uso y goce pacífico durante todo el término del mismo.
19. Suscribir el acta de inicio. E) Entregar los escenarios sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de OBJETO y ALCANCE DEL OBJETO de este contrato.
20. Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos y libre de cualquier restricción al su uso conforme a las disposiciones legales y contractuales aquí pactadas, en particular sin ningún ocupante o arrendatario.
21. Atender oportunamente los requerimientos que le hagan el SENA o el Supervisor del contrato, sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias y demás condiciones de adecuación para el correcto uso del inmueble según las condiciones legales y contractuales.

14.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Disponer del Centro Interactivo en óptimas condiciones para el desarrollo del Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del SENA Distrito Capital 2024, el día 12 de Noviembre de 2024, a partir de las 6:00 am.
2. Dotar los ambientes conforme a la descripción prevista en el ítem 7. Especificaciones esenciales del presente documento.
3. Entregar las salas requeridas en las condiciones pactadas, en correctas condiciones de seguridad y permitir su uso y goce pacifico durante todo el término del contrato.
4. Entregar las salas de formación sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso.
5. Entregar al inicio del contrato los elementos inventariados al supervisor realizando la respectiva acta de entrega.
6. Suscribir acta de inicio con el inventario detallado de las salas de formación y su estado general.
7. Disponer de los elementos necesarios y en buenas condiciones las instalaciones para que el centro de formación pueda prestar un buen servicio dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.
8. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana.
9. Atender oportunamente los requerimientos que le hagan el SENA o el Supervisor del contrato, sobre las condiciones locativas y condiciones generales, legales y contractuales.
10. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
12. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
13. Cumplir con lo establecido en la especificación técnica para el servicio solicitado y la instalación de este, así como la oferta presentada.
14. Contar con los elementos de protección personal que requiera la ejecución del contrato, así mismo dar cumplimiento a los criterios establecidos por el subsistema de salud y seguridad en el trabajo en el anexo elaborado por la Dirección General para el proceso de arrendamientos.
15. Dar cumplimiento a los requisitos legales vigentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, Ambiental y de Eficiencia Energética acorde a los establecido en el numeral 7 del presente documento.

16. El contratista se obliga cuando a ello haya lugar, a atender los requerimientos de los entes de control y autoridades en materia ambiental y de salud que sean inherentes y asociados al efectivo uso de las instalaciones objeto de arrendamiento, así como a realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

14.2. OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
4. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Analizar y responder los requerimientos que formule razonablemente el CONTRATISTA.
7. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
8. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
EXCLUSIVIDAD CENTRO INTERACTIVO FECHA: 12,13,14 Y 15 NOVIEMBRE 2024 Incluye: * 9 Laboratorios con capacidad de 25 personas cada uno. * Aulas múltiples capacidad máxima de 60 acomodación tipo auditorio. * Sala digital capacidad máxima 176 personas. * Cine Domo capacidad máxima 309 personas. * Hall de cines. * Parque piso dos * Recorrido exploratorio por salas de exposición *Montaje y desmontaje	4
ENFERMERA (12, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE 2024)	3
ENFERMERA (15 DE NOVIEMBRE 2024 HASTA FINALIZAR DESMONTAJE)	1
GUARDA DE SEGURIDAD (FECHA 12,13 Y 14 NOVIEMBRE 2024)	3
GUARDA DE SEGURIDAD (FECHA 15 NOVIEMBRE 2024)	1
PASTEL POLLO + BEBIDA FRIA Pastel pollo + Jugo Hit cajita (700 para cada día)	2100
ALMUERZO Lomo de res salteado (110 gramos), acompañado de arroz a la jardinera (120 gramos) y ensalada cesar + Jugo Natural (9 onzas) (60 para cada día)	180
ESTACION DE CAFÉ PERMANENTE CON COLACIONES Estación con aromática y tinto, galletas surtidas, mezcladores, azúcar sobre, instaren (2 und), 4 vasos (4 oz) por persona. Nota: 336 para los días 1 y 2, 337 para el día 3	1009
MESEROS (2 para cada día)	6

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será durante los días 12. 13 y 14 de noviembre de 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la dirección Carrera 68 D No. 24 A- 51 en la Ciudad de Bogotá D.C

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

18. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

FORMA DE PAGO: El valor del contrato, que asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C ($200.000.000), se pagaran de la siguiente manera, así:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1		El Centro de Gestión Administrativa realizará Un único pago de acuerdo con los servicios prestados, de la siguiente manera: - Presentar factura electrónica con código QR. Correcta presentación de la factura o documento equivalente y remisión a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. “En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. a. RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. b. Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. c. Planillas de pago d. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos. e. Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. f. Certificación bancaria. Demás disposiciones legales aplicables que surjan Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II. Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego vaya a la sección “Ejecución del Contrato”, allí encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura haga clic en “Registro” frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en “Crear”. El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura haga clic en el botón “Anexar”. Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en “Confirmar”.

		Luego de confirmar la factura debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón “Enviar”. Una vez haga clic en “Enviar” el estado de la factura cambia a “Enviado a la entidad estatal”. Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a “Aceptada”, y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”. Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de la esta cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura ingrese al detalle de la factura dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón “Editar”. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes. Será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23o de la Ley 1150 de 2007 que señala: “Parala ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. PARAGRAFO PRIMERO: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos” GRF-I-002 de 2020- 05-18, versión 06, el cual podrá ser consultado en el link: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649 PARÁGRAFO SEGUNDO: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive.

		Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

19. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	

20. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor debe contar con : Experiencia mínima de 36 meses relacionados con formación profesional.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de quien haga sus veces de coordinadora académica de asistencia y gestión administrativa del centro de gestión administrativa, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

21. FORMA DE ADJUDICACIÓN

No aplica.

22. Clasificación de la adjudicación

No aplica

23. Lotes

No aplica

24. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

24.1. REQUISITOS HABILITANTES

No aplica de conformidad con lo indicado en el manual de Colombia compra eficiente Requisitos Habilitantes el cual cita (…)" La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato" (…

24.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El contratista deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento en el que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más.
Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a Noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.
Vigencia: De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas nacionales o extranjeras, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

Objeto social: El Objeto Social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Representante legal y Facultades para contratar: Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitación para presentar ofertas por el valor del objeto, deberá presentar copia del acta en la que conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta, otorgada por el órgano social competente.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica proponente (cédula de ciudadanía, Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con fecha de la suscripción del contrato, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón.
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar fotocopia clara y legible de la cédula de ciudadanía o documento equivalente, tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes

Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al revisor fiscal que emite la certificación).

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIAANTECEDENTES FISCALES PENALES Y DISCIPLINARIOS

El proponente y/o su representante legal, no podrán estar reportados, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y/o Personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. No obstante, de no aportarlos, la entidad verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

Para la suscripción del contrato, el proponente y/o su representante legal, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante, la entidad verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST Adjuntar certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) Y REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA (RIT).

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario y fotocopia del Registro de Información Tributaria (si hay lugar a ello), actualizados y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales y la Dirección Distrital de Impuestos, respectivamente donde aparezca claramente el NIT del proponente de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones 139 de 2012 y 154 de 2013.

CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN Y DEL INMUEBLE.

El Arrendador debe tener la calidad de propietario del bien inmueble, en caso contrario deberá acreditar autorización expresa por parte del propietario para subarrendar el bien inmueble, con máximo 30 días de expedición.

RECIBOS DE PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PAGO DE IMPUESTOS

El arrendador debe anexar los recibos de pago de los servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, telefonía, recolección de basuras, Internet, etc.), así mismo debe adjuntar el soporte de pago de impuesto predial año 2023 e impuesto de renta año 2023.

PROPUESTA ECONOMICA
La cual debe contener las especificaciones técnicas del estudio previo (iguales) y el valor del canon de arrendamiento.

CERTIFICADO DE USO DEL SUELO
Cumplimiento de la norma de uso del suelo, adjuntando los soportes o certificaciones expedidas por la Oficina de Planeación Municipal o quien corresponda.

VERIFICACION REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD
El proponente y/o su representante legal, deberán remitir el certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. La entidad pública verificará la información del régimen de inhabilidades por delitos sexuales dando cumplimiento a la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019, el proponente debe remitir la autorización para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

25.1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS
No aplica

25.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA
No aplica

25.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
No aplica

26. ANALISIS DE RIESGOS
Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.

27. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
x	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
x	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
X	Calidad del servicio: por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

28. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES					
No Aplica.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los	SI		NO		

Estados Unidos de América (US$125.000)					

29. ACUERDOS COMERCIALES:

En atención a la modalidad de contratación, para el presente proceso no aplican los acuerdos comerciales vigentes, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, establecida en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC- 14 de Colombia Compra Eficiente, que establece: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado."

30. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:	X	NO:	
Se programa una visita al inmueble por parte de los funcionarios encargados de la parte técnica (líder ambiental y del SG-SST) con el fin de confrontar los requisitos del componente técnico, ambiental y del SG-SST bajo los protocolos de bioseguridad.				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:	X	NO:	

31. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación de la entidad, se precisa que el objeto contractual es viable y que los estudios que aporta la Entidad permiten establecer el impacto social, económico y ambiental que pueda llegar a tener el mismo.

SOCIAL: El arrendamiento de instalaciones que se pretenden contratar, buscan conservar los espacios y/o ambientes en condiciones que obedezcan a la salud pública y a la seguridad que se debe prestar a la comunidad educativa. Este contrato tiene un profundo componente social ya que en cumplimiento del deber de la entidad de atención a la comunidad educativa, está concebido para brindarle instalaciones adecuadas y seguras a todos aquellos que tienen recibir y/o dar la formación en cumplimiento de la misión del SENA, se contara con una infraestructura adecuada con la cual se busca brindarle tanto a los servidores de la Entidad como a los aprendices, espacios más agradables, seguros y cómodos, respetando las condiciones de bioseguridad establecidas para el control del COVID-19.

ECONÓMICO: Conforme al cumplimiento del objeto contractual, esto conllevaría a un mejoramiento en la formación profesional que actualmente adelantan, toda vez que son muchos los aprendices beneficiados y con este arrendamiento se puede brindar una formación profesional con calidad para sus prácticas de Tic's.

AMBIENTAL: El objeto del presente contrato podría llegar a ocasionar aspectos e impactos ambientales, que son considerados por influencia, motivo por el cual es imprescindible validar desde el Sistema de Gestión Ambiental del SENA – Centro de Gestión Administrativa, las condiciones de acceso a agua potable, energía eléctrica y manejo integral de los residuos sólidos, de acuerdo con el formato GIL-F-081 – Formato Información Criterios Ambientales para Solicitud de Arrendamiento Bienes Muebles.

COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1, Resolución 0312 de 2019	1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal, y el responsable del SG-SST. 2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización, Curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	Precontractual
Copia de la Matriz identificación de peligro valoración y priorización de los riesgos.	Decreto Único reglamentario 1072 de	Matriz identificación de peligro valoración y priorización de los riesgos	Precontractual
Presentar plan de emergencias para eventos masivos.	Decreto 388 de 2007 Plan de Emergencias	Plan de emergencias para eventos masivos.	Precontractual
Para el Transporte de los Alimentos Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado y acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Resolución 40595 de 2022 y posteriores	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022.	Precontractual
Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, buenas prácticas de manufactura -BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que prepara los alimentos. certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, buenas prácticas de	Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.	Certificado de curso o capacitación en educación sanitaria.	Precontractual

manufactura resolución 2674 de 2013-preparacion, manipulación y expendio de alimentos			
Certificado favorable al sistema de protección contra incendios (SPCI) y las condiciones de seguridad humana (SH) en edificaciones, por parte del cuerpo de bomberos.		El certificado bomberos debe coincidir con la dirección del inmueble ha presentados, así como el propietario y la vigencia de este, debe cumplir el plazo solicitado por la sede en arriendo, el documento valido es el certificado, no se tomará en cuenta, correos electrónicos, chats o gestiones realizadas por el propietario	Precontractual
Certificaciones de fumigación y recarga de extintores.		Adjuntar certificaciones de seguridad humana, fumigación y recarga de extintores, así como la certificación anual obligatoria a los sistemas de transporte vertical (ascensores)	Precontractual
Certificado de lavado de tanques		Adjuntar certificado de lavado de tanques no inferior a 6 meses.	Precontractual

COMPONENTE AMBIENTAL

Tomando como referente el Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo GCCON-AN-001 V.04, se solicitan los siguientes criterios en materia ambiental para la realización del evento.

Criterio ambiental	Etapa
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Contractual
Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contractual
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Contractual

Criterio ambiental	Etapa
Para la preparación y expendio de alimentos en eventos El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Contractual
Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual

De manera transversal desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, SST – y de Gestión Ambiental del SENA, en lo que respecta al aspecto de preparación de alimentos en el marco del evento se requiere lo siguiente:

Criterio ambiental/SST	Etapa
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Precontractual
Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.	Precontractual
Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013. NOTA: La capacitación debe ser impartida por un Capacitador Autorizado por la Secretaría de Salud o autoridad competente, por lo tanto, se debe entregar el certificado como capacitador en educación sanitaria.	Precontractual
Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos del “Programa de Inocuidad Alimentaria” y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA).	Precontractual
De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos de expendio o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica	Contractual
A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el	Contractual

Criterio ambiental/SST	Etapa
SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021	

32. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)
No aplica

33. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)
No aplica.

ANEXOS
Anexo No 1 Análisis del sector
Anexo No 2 Matriz de Riesgos
Anexo No 3 Certificado de Disponibilidad presupuestal

Firmado digitalmente por Tatiana Lenke Matallana Roa
Fecha: 2024.10.25 16:52:01 -05'00'

TATIANA LENKE MATALLANA ROA
Subdirectora (E) Centro de Gestión Administrativa

Revisó: Lina Marcela Henao Venegas, Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAFC
Proyectó: Comité Estructurador

- Luis Mario Poveda Rincón, Abogado (C) del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAFC
- Yoan Sebastián Martínez Chavarro, Dinamizador Ambiental
- Erika Liliana Matiz Badillo, Dinamizador SST
- Johan Orvais Moreno Pachón, Contador (C) del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAFC
- Hernán Gaitán Paredes, Referente SENNOVA Centro de Gestión Administrativa